



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO



PROGRAMA
DE CÁTEDRAS
OMC

Programa de Cátedras OMC

Convocatoria de solicitudes

La Organización Mundial del Comercio (OMC) tiene el placer de anunciar una convocatoria de solicitudes para el Programa de Cátedras OMC (PCO). Este Programa tiene por objeto mejorar el conocimiento y la comprensión del sistema multilateral de comercio entre los académicos y los encargados de la formulación de las políticas de los países en desarrollo mediante la investigación, la elaboración de programas de estudio y actividades de divulgación.

El PCO se puso en marcha en 2010 como un programa de creación de capacidad y se implementa por medio de acuerdos de asociación entre la Secretaría de la OMC y las instituciones seleccionadas. A lo largo de un ciclo de cuatro años, la OMC proporciona apoyo financiero, científico y técnico a sus asociados en tres pilares interdependientes: investigación, elaboración de programas de estudio y actividades de divulgación (véase el anexo II). Tras la finalización del ciclo del Programa, las instituciones siguen participando activamente en la red de Cátedras OMC, que actualmente comprende un total de 35 instituciones de todo el mundo.

En cumplimiento de la decisión anunciada por la Directora General de la OMC, Dra. Ngozi Okonjo-Iweala, de admitir en el Programa un número limitado de instituciones con mayor frecuencia, esta convocatoria va dirigida exclusivamente a instituciones académicas de las subregiones mundiales actualmente infrarrepresentadas en el Programa, en particular, instituciones de África Central, África Occidental, Asia Occidental, Oceanía y América Central y el Caribe, según se definen en el geoesquema de las Naciones Unidas. En el anexo I puede consultarse la lista de los países pertenecientes a esas subregiones. Las solicitudes procedentes de otras regiones del mundo se admitirán en la próxima convocatoria.

Las Cátedras que participarán en el Programa serán seleccionadas mediante un concurso organizado por la Secretaría de la OMC, con el apoyo de la Junta Consultiva del PCO, un órgano externo constituido por expertos interdisciplinarios de todo el mundo. La decisión definitiva será adoptada por la Dirección de la OMC. En el anexo II del presente documento figuran las directrices sobre el proceso de solicitud y en el anexo III, una breve descripción de las directrices financieras.

Donaciones, prestaciones y duración

La OMC proporciona apoyo financiero, científico y técnico a las Cátedras para proyectos cuatrianuales que abarquen los tres pilares interdependientes del Programa: investigación, divulgación y elaboración de programas de estudio.

Los adjudicatarios de una Cátedra OMC pueden recibir anualmente hasta CHF 50.000 durante un período de cuatro años, con arreglo a las condiciones establecidas en un memorándum de entendimiento celebrado entre la OMC y la institución beneficiaria.

Además, el PCO facilita el intercambio y la creación de redes entre las Cátedras mediante la celebración de una conferencia anual, conferencias regionales y webinarios, así como proyectos de publicaciones. Los titulares de las Cátedras tienen acceso a una plataforma electrónica que facilita el intercambio de información y los debates y pone a disposición del público las investigaciones realizadas en el marco del Programa. Los titulares de las Cátedras pueden solicitar asesoramiento técnico y científico a la Secretaría de la OMC sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos específicos.

Los miembros de la Junta Consultiva Académica del PCO actúan como mentores de las Cátedras y proporcionan orientación a lo largo de todo el ciclo del Programa.

Requisitos de admisibilidad

El PCO está dirigido a instituciones académicas establecidas en países en desarrollo y países menos adelantados que son Miembros u observadores de la OMC. Para poner en marcha la transición hacia admisiones de pequeños grupos de instituciones en forma más frecuente, esta convocatoria se limita a las instituciones académicas de las subregiones mundiales actualmente infrarrepresentadas en el Programa, en particular, instituciones de África Central, África Occidental, Asia Occidental, Oceanía y América Central y el Caribe, según se definen en el geoesquema de las Naciones Unidas.¹ En el anexo I puede consultarse la lista de los países pertenecientes a esas subregiones. Las solicitudes procedentes de otras regiones del mundo se admitirán en la próxima convocatoria.

Las solicitudes deberán ser presentadas por un académico (el solicitante) empleado en la institución solicitante, que ejerza un cargo profesional (por ejemplo, decano, profesor o profesor adjunto) en una disciplina relacionada con el comercio internacional, como economía internacional, derecho internacional, ciencias políticas o relaciones internacionales.

Los solicitantes deben contar con el apoyo de un equipo de al menos tres académicos de la institución anfitriona con experiencia pertinente e interés en participar en las actividades de la Cátedra a largo plazo. Además de incluir en el equipo a jóvenes investigadores, como doctorandos, se recomienda tener en cuenta la diversidad de género, así como la interdisciplinariedad entre diferentes ámbitos científicos.

Las solicitudes deben ser refrendadas oficialmente por el Rector, Decano o Presidente de la institución solicitante.

Proceso de selección

Las Cátedras se elegirán mediante un concurso que se llevará a cabo en dos etapas. La primera etapa de la selección se basará en la evaluación de las solicitudes presentadas por escrito. En la segunda etapa, se podrá pedir a los candidatos preseleccionados que faciliten información y podrán ser entrevistados (por ejemplo, a través de una plataforma virtual).

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los criterios siguientes: i) posibilidades de creación de capacidad en la institución anfitriona; ii) relación entre los temas de investigación y las cuestiones de política comercial y otras cuestiones relacionadas con la OMC; iii) calidad de las propuestas de investigación; iv) resultados previstos de los cursos nuevos y actualizados; v) posibilidad de interacción con instituciones encargadas de la formulación de políticas (por ejemplo, organismos gubernamentales, misiones diplomáticas en Ginebra y otras partes interesadas, como el sector empresarial y la sociedad civil); vi) resultados previstos en lo que respecta al establecimiento de vínculos de colaboración con otras instituciones académicas; vii) estrategia para la sostenibilidad futura de los recursos humanos y financieros; y viii) posibilidad de contar en la institución anfitriona con un equipo dotado de un número suficiente de integrantes para que colabore en las actividades del titular de la Cátedra.

Procedimiento para la presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en este ciclo del Programa de Cátedras OMC se presentarán no más tarde del **31 de enero de 2024** utilizando el siguiente formulario de solicitud en línea:

https://wto.formstack.com/forms/wcp_application2023

Para más información, se ruega ponerse en contacto con wtochairs.enquiries@wto.org.

¹ Disponible en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

ANEXO I

Pueden presentar solicitudes en respuesta a esta convocatoria las instituciones de los países que tengan derecho a recibir asistencia técnica de la OMC de África Central, África Occidental, Asia Occidental, América Central, Oceanía y el Caribe (según se definen en el geoesquema de las Naciones Unidas). En el cuadro siguiente figura una lista de estos Miembros de la OMC, países en proceso de adhesión y Gobiernos observadores. Están excluidos aquellos que son actualmente anfitriones de una Cátedra OMC.

Nº	Región	Países
1.	África Central	Angola, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe
2.	África Occidental	Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Togo
3.	Asia Occidental	Reino de la Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Reino de Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Iraq, Israel, Estado de Kuwait, República Libanesa, Qatar, República Árabe Siria, Yemen
4.	América Central	Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá
5.	Oceanía	Fiji; Islas Salomón; Papua Nueva Guinea; Samoa; Tonga; Vanuatu
6.	Caribe	Antigua y Barbuda, Bahamas, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tabago

ANEXO II

Directrices generales para la presentación de solicitudes

Las instituciones académicas desempeñan una función fundamental para educar e informar a los estudiantes, los responsables de la formulación de políticas, la sociedad civil y el público en general sobre cuestiones de política comercial de interés nacional y multilateral. Además, las instituciones académicas ocupan una posición privilegiada para aportar una perspectiva nacional o regional al análisis y la enseñanza de las cuestiones de política comercial. Su labor analítica puede hacer una valiosa contribución a los procesos de elaboración de las políticas en los respectivos Miembros de la OMC y las regiones, así como a nivel multilateral.

A fin de lograr los objetivos del PCO, la OMC brinda apoyo a las instituciones académicas mediante donaciones y también poniendo a su disposición los conocimientos especializados de la Secretaría de la OMC, a fin de prestar apoyo técnico y científico en la ejecución de los proyectos respectivos en los tres pilares del Programa: investigación, elaboración de programas de estudio y divulgación.

Las solicitudes deberán contener una propuesta para el primer año del proyecto (incluidos los gastos estimados). En la descripción de cada actividad se indicarán claramente los productos concretos esperados y el cronograma de ejecución. Se incluirá una descripción más general de los años siguientes del proyecto, centrada principalmente en los temas abarcados y productos previstos.

El plan del proyecto se evaluará de conformidad con los criterios que se explican a continuación. Una vez seleccionada, se podrá pedir a la Cátedra que revise su plan para el proyecto de conformidad con las necesidades del beneficiario y las observaciones de la Junta Consultiva Académica del PCO.

Investigación

Las investigaciones que realicen las Cátedras deberán adoptar un enfoque orientado a las políticas y centrarse en el análisis de cuestiones pertinentes de política comercial multilateral y regional. De preferencia, los proyectos de investigación contarán con la participación de equipos interdisciplinarios y se llevarán a cabo en colaboración con funcionarios públicos encargados de la política comercial, a fin de fomentar la creación de capacidad en el país anfitrión. También se espera que las Cátedras publiquen sus investigaciones en uno de los tres idiomas de trabajo de la OMC o las traduzcan a uno de ellos.

Ocasionalmente la OMC podrá pedir a determinadas Cátedras que presenten trabajos sobre un tema particular de interés para el sistema de comercio multilateral, que podrán ser publicados por la OMC, o que contribuyan a investigaciones realizadas por la Organización.

Las actividades organizadas en el marco de este pilar se evaluarán anualmente utilizando criterios tales como el número de productos obtenidos y su calidad, determinada con arreglo a evaluaciones entre pares.

Elaboración de programas de estudio

El PCO ayuda a elaborar e impartir cursos académicos sobre política comercial y asuntos relacionados con la OMC en las instituciones académicas beneficiarias. Los titulares de las Cátedras deben introducir nuevos programas académicos y actualizar los existentes, como grados de licenciatura o maestría o programas de doctorado y diplomas. Los cursos adaptados a la formación de funcionarios públicos y encargados de la formulación de políticas también forman parte importante de este pilar.

La introducción y actualización de programas académicos gracias al apoyo de la OMC serán evaluadas anualmente atendiendo a criterios como el número de cursos académicos nuevos y actualizados por año y el número de estudiantes que los hayan concluido satisfactoriamente.

Divulgación y colaboración

A efectos de fomentar el examen de las políticas comerciales y los asuntos relativos a la OMC a nivel nacional y regional, el PCO alienta la interacción con organismos gubernamentales, misiones diplomáticas en Ginebra y organizaciones intergubernamentales, así como con el sector privado y grupos de la sociedad civil. Las instituciones seleccionadas deben tratar activamente de intercambiar información con los encargados de formular políticas a fin de reforzar la pertinencia del Programa para las políticas y fomentar la creación de capacidad comercial en el país anfitrión.

Las instituciones titulares de una Cátedra organizarán actividades encaminadas a divulgar investigaciones e información, promoviendo los debates en materia de comercio internacional y cooperación comercial. Las actividades de divulgación también pueden representar una ocasión para que los organismos gubernamentales participen en las actividades de las Cátedras e incluir cursos ofrecidos con carácter *ad hoc* a los responsables de la formulación de políticas.

Otro elemento integrante del PCO es la colaboración entre las Cátedras en proyectos conjuntos. Se insta a las instituciones a realizar actividades en común entre titulares de las Cátedras de la misma región o emprender iniciativas interregionales.

Las actividades de divulgación organizadas con las donaciones efectuadas por la OMC se evaluarán anualmente según determinados criterios, como el número de actividades y casos de asesoramiento a los encargados de la formulación de políticas y otras partes interesadas.

Sostenibilidad

El PCO otorga importancia a los componentes de los proyectos encaminados a lograr la sostenibilidad de los recursos financieros y humanos, a fin de que puedan seguir ejecutándose los proyectos cuando ya no se disponga del apoyo financiero de la OMC. Se espera de los candidatos que elaboren una estrategia para garantizar la continuidad una vez que se hayan agotado los fondos. Debe atribuirse suma prioridad a alentar a jóvenes investigadores, profesores y doctorandos a participar en el Programa, así como al establecimiento de vínculos con el fin de obtener otras fuentes de ingresos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relacionadas con el Programa.

Gestión: Junta Consultiva del PCO

Un órgano externo integrado por académicos experimentados presta asesoramiento académico a la Secretaría de la OMC con respecto a todos los aspectos del Programa, velando así por la calidad académica de los productos generados por las Cátedras.

Informes y evaluación

La ejecución es supervisada y evaluada según un marco lógico que forma parte del Plan de Asistencia Técnica y Formación de la OMC. El marco lógico orienta la realización de las actividades de la OMC sobre la base de un enfoque de gestión basada en los resultados (GBR) y establece directrices para la consecución de los objetivos de la OMC en relación con cada uno de los pilares del Programa y los tipos de indicadores que se utilizarán para seguir de cerca la marcha de los trabajos y el logro de los objetivos, desde un punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo.

A los efectos de la vigilancia y evaluación, se solicita a los titulares de las Cátedras que informen anualmente de sus productos, así como de sus gastos. La Secretaría de la OMC puede visitar las instituciones titulares de una Cátedra o encargar a los miembros de la Junta Consultiva Académica que lo hagan. La OMC puede solicitar otros informes y notas informativas sobre cuestiones específicas en cualquier momento del ciclo cuatrienal del Programa.

Conferencia anual del PCO

Todos los años se celebra una conferencia a la que asisten las partes interesadas en el PCO, en la que participan todos los titulares de las Cátedras; los miembros de la Junta Consultiva del PCO; y el personal de la OMC que administra el Programa y presta apoyo sustantivo a los titulares de las Cátedras. Esas reuniones brindan la oportunidad de evaluar conjuntamente el funcionamiento del Programa, examinar la labor sustantiva que están realizando las Cátedras, identificar esferas en que deben hacerse mejoras y fortalecer la colaboración.

ANEXO III

Directrices financieras

El presupuesto que se presente junto con la solicitud deberá estar de acuerdo con el plan de trabajo propuesto para el primer año del proyecto. En la etapa de solicitud no es necesario presentar presupuestos detallados para los años siguientes. Los candidatos seleccionados deberán presentar un presupuesto detallado para cada año siguiente del Programa, con el plan de trabajo para el año respectivo.

Los fondos no se pueden utilizar para remunerar al solicitante o los miembros de su equipo (por ejemplo, para pagar salarios ordinarios). La donación no puede destinarse a gastos generales.

Tras la adjudicación de la Cátedra OMC, se comunicarán otras directrices sobre el uso de los fondos en el memorándum de entendimiento celebrado entre la universidad titular de la Cátedra y la OMC. Estas directrices contienen límites de gasto en determinadas categorías, como por ejemplo, las dietas y los viajes.

El desembolso de la donación anual de la OMC a las Cátedras solo tendrá lugar tras la aprobación por la OMC del plan de actividades y el proyecto de presupuesto de la Cátedra para el año, y del informe anual del año anterior. La OMC se reservará el derecho de solicitar justificantes de los gastos presentados, así como una auditoría del Programa.
